



**DOCUMENTO DE AMPLIACIÓN REDUCIDO PARA EL MERCADO ALTERNATIVO BURSÁTIL,
SEGMENTO PARA EMPRESAS EN EXPANSIÓN (“MAB-EE”)**

AGILE CONTENT, S.A.

Marzo 2019

El presente Documento de Ampliación Reducido (el “Documento de Ampliación” o “DAR”) ha sido redactado de conformidad con el modelo establecido en el Anexo 2 de la Circular 4/2018, de 24 de julio, sobre requisitos y procedimiento aplicables a los aumentos de capital de entidades cuyas acciones estén incorporadas a negociación al Mercado Alternativo Bursátil (en adelante “Circular 4/2018”) y se ha preparado con ocasión de la incorporación en el MAB-EE de las acciones de nueva emisión objeto de la presente ampliación de capital.

El MAB-EE es un Mercado diseñado para compañías de reducida capitalización en expansión. Los inversores en las empresas negociadas en el MAB-EE deben ser conscientes de que asumen un riesgo mayor que el que supone la inversión en empresas más grandes y de trayectoria más dilatada que cotizan en Bolsa. La inversión en empresas negociadas en el MAB-EE debe contar con el asesoramiento adecuado de un profesional independiente.

Se recomienda a los accionistas e inversores leer íntegra y cuidadosamente el presente Documento de Ampliación con anterioridad a cualquier decisión de inversión relativa a las acciones de nueva emisión.

Ni la Sociedad Rectora del Mercado Alternativo Bursátil (en adelante el “Mercado” o el “MAB”) ni la Comisión Nacional del Mercado de Valores (“CNMV”) han aprobado o efectuado ningún tipo de verificación o comprobación en relación con el contenido del Documento de Ampliación.

NORGESTION, S.A. con domicilio social en Paseo Francia, 4. 20012 San Sebastián y provista del C.I.F nº A-20038022, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Guipúzcoa al Tomo 1.114, Folio 191, Hoja SS-2506, Asesor Registrado en el MAB, actuando en tal condición respecto de AGILE CONTENT, S.A., entidad que ha solicitado la incorporación de las acciones de nueva emisión objeto de la ampliación de capital, y a los efectos previstos en la Circular 16/2016, de 26 de julio, sobre el Asesor Registrado (en adelante, “Circular 16/2016”),

DECLARA

Primero. Que ha asistido y colaborado con AGILE CONTENT, S.A. en la preparación del Documento de Ampliación exigido por la Circular 4/2018 de 24 de julio sobre requisitos y procedimientos aplicables a los aumentos de capital de entidades cuyas acciones estén incorporadas a negociación al Mercado Alternativo Bursátil.

Segundo. Que ha revisado la información que AGILE CONTENT, S.A. ha reunido y publicado.

Tercero. Que el presente Documento de Ampliación cumple con las exigencias de normativa, contenido, precisión y claridad que le son aplicables, no omite datos relevantes y no induce a confusión a los inversores.

Contenido

1. INCORPORACIÓN DE LOS VALORES POR REFERENCIA DEL DOCUMENTO INFORMATIVO DE INCORPORACION.....	4
1.1 Documento Informativo de Incorporación	4
1.2 Persona o personas, que deberán tener la condición de administrador, responsables de la información contenida en el Documento. Declaración por su parte de que la misma, según su conocimiento, es conforme con la realidad y de que no aprecian ninguna omisión relevante	4
1.3 Identificación completa de la entidad emisora.....	5
2. ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL DOCUMENTO INFORMATIVO DE INCORPORACIÓN.....	7
2.1 Finalidad de la ampliación de capital. Destino de los fondos que vayan a obtenerse como consecuencia de la incorporación de las acciones de nueva emisión.	7
2.2 Información pública disponible.....	8
2.3 Información financiera	9
2.4 Información sobre tendencias significativas en cuanto a producción, ventas y costes de la entidad emisora, desde la última información de carácter periódico puesta a disposición del Mercado hasta la fecha del Documento de Ampliación	9
2.5 Previsiones o estimaciones de carácter numérico sobre ingresos y costes futuros.....	10
2.6 Declaración sobre el capital circulante	10
2.7 Factores de riesgo	11
3. INFORMACIÓN RELATIVA A LA AMPLIACIÓN DE CAPITAL	15
3.1 Número de acciones de nueva emisión cuya incorporación se solicita y valor nominal de las mismas. Referencia a los acuerdos sociales adoptados para articular la ampliación de capital. Información sobre la cifra de capital social tras la ampliación de capital en caso de suscripción completa de la emisión. En caso de que se trate de un aumento de capital con cargo a aportaciones no dinerarias (incluyendo aumentos de capital por compensación de créditos), breve descripción de la aportación, incluyendo menciones a la existencia de informes de valoración e indicación de la disponibilidad de los mismos	15
3.2 Descripción de la fecha de inicio y del periodo de suscripción de las acciones de nueva emisión con detalle, en su caso, de los periodos de suscripción preferente, adicional y discrecional, así como indicación de la previsión de suscripción incompleta de la ampliación de capital.....	16

3.3 Información relativa a la intención de acudir a la ampliación de capital por parte de los accionistas principales o los miembros del Consejo de Administración.....	16
3.4 Características principales de las acciones de nueva emisión y los derechos que incorporan.....	16
3.5 En caso de existir, descripción de cualquier condición estatutaria a la libre transmisibilidad de las acciones de nueva emisión, compatible con la negociación en el MAB	17
4. OTRAS INFORMACIONES DE INTERES	18
5. ASESOR REGISTRADO Y OTROS EXPERTOS O ASESORES.....	19
5.1 Información relativa al Asesor Registrado incluyendo las posibles relaciones y vinculaciones con el emisor	19
5.2 Declaración o Informe de tercero emitido en calidad de experto.....	19
5.3 Información relativa a otros asesores que hayan colaborado en el proceso de incorporación de las acciones de nueva emisión en el MAB-EE	20
ANEXOS	21
I. Estados Financieros Consolidados Auditados correspondientes al Ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2017.....	21
II. Revisión Limitada de los estados financieros intermedios del grupo consolidado correspondientes a los seis primeros meses de 2018, junto con los estados financieros individuales correspondientes al mismo periodo.	21
III. Informe especial, emitido por BDO Auditores, S.L. P. sobre el aumento de capital por compensación de créditos, supuesto previsto en el artículo 301 de la Ley de Sociedades de Capital.	21

1. INCORPORACIÓN DE LOS VALORES POR REFERENCIA DEL DOCUMENTO INFORMATIVO DE INCORPORACION

1.1 Documento Informativo de Incorporación

AGILE CONTENT, S.A. (en adelante, la “Sociedad”, “AGILE”, la “Compañía”, o la “Emisora”) preparó con ocasión de su incorporación al MAB-EE, efectuada el 23 de noviembre de 2015, el correspondiente Documento Informativo de Incorporación (“DIIM”), de conformidad con el modelo establecido en el Anexo 1 de la Circular 2/2014, de 24 de enero, sobre los requisitos y procedimientos aplicables a la incorporación y exclusión en el Mercado Alternativo Bursátil de acciones emitidas por Empresas en Expansión (en la actualidad Circular 2/2018).

Este DIIM puede consultarse en la página web de la propia compañía (www.agilecontent.com/es), así como en la del MAB (<http://www.bolsasymercados.es/mab/esp/Home.aspx>), donde, además se puede encontrar la información financiera y los hechos relevantes relativos la Sociedad y a su negocio.

.En cumplimiento con lo dispuesto en la Circular 6/2018, del 24 de julio, sobre la información a suministrar por Empresas en Expansión y SOCIMI incorporadas a negociación al Mercado Alternativo Bursátil (“Circular 6/2018”), el DIIM publicado en noviembre de 2015 y los Documentos de Ampliación Reducidos publicados en julio y noviembre 2016 de la Compañía están disponibles en la página web de la misma (www.agilecontent.com/es), así como en la página web del MAB (http://www.bolsasymercados.es/mab/esp/EE/Ficha/AGILE_CONTENT_ES0105102000.aspx), donde además se puede encontrar la información financiera y los Hechos Relevantes publicados relativos a la Sociedad y a su negocio desde su incorporación al Mercado.

Ambas páginas webs, en cumplimiento de la citada Circular 6/2018, recogen todos los documentos públicos que se han aportado al Mercado para la incorporación de los valores de la Compañía.

1.2 Persona o personas, que deberán tener la condición de administrador, responsables de la información contenida en el Documento. Declaración por su parte de que la misma, según su conocimiento, es conforme con la realidad y de que no aprecian ninguna omisión relevante

Don Hernán-Santiago Scapusio Vinent, persona física representante de KNOWKERS CONSULTING & INVESTMENTS, S.L. (accionista mayoritario de la Emisora) y Presidente del Consejo de Administración y CEO (*Chief Executive Officer*) de la Compañía, en virtud de las competencias expresamente conferidas por el Consejo de Administración de la Sociedad celebrado en fecha 17 de mayo de 2018 asume la responsabilidad por el contenido del presente Documento de Ampliación, cuyo formato se ajusta al Anexo 2 de la mencionada Circular 4/2018.

Don Hernán-Santiago Scapusio Vinent como responsable del presente DAR, declara que la información contenida en el mismo es, según su conocimiento, conforme con la realidad y que no incurre en ninguna omisión relevante.

1.3 Identificación completa de la entidad emisora

AGILE CONTENT, S.A. es una sociedad anónima de duración indefinida y con domicilio social en la calle Serrano, número 50, 28001, Madrid (España) con C.I.F.: A-64549181.

La Sociedad fue constituida, como sociedad de responsabilidad limitada, el 24 de abril de 2007, en virtud de escritura pública otorgada ante el Notario de Barcelona D. Enrique Hernández Gajate, con el número 1.211 de su protocolo e inscrita en fecha 21 de mayo de 2007, inscripción 1, en el Registro Mercantil de Barcelona, al Tomo 39611, Folio 194 Hoja B-348153.

La Junta General de accionistas de la Sociedad celebrada el 21 de julio de 2015, cuyos acuerdos fueron elevados a público mediante escritura autorizada ante el Notario de Barcelona, Don Jaime Agustín Justribó, en fecha 8 de octubre de 2015 con el número 1.864 de su protocolo, acordó la transformación de la Sociedad en sociedad anónima. Dicha escritura fue inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona el día 16 de octubre de 2015, al Tomo 43774, Folio 209, Hoja B-348153, Inscripción 26.

Con fecha 30 de octubre de 2017, y en virtud de los acuerdos adoptados en el Consejo de Administración de 27 de octubre de 2017, se trasladó el domicilio social de la Sociedad a Madrid (28001), Calle Serrano, número 50, 1 Ext. Derecha, modificándose y adecuándose, en consecuencia, el artículo correspondiente de los Estatutos Sociales. Dichos acuerdos se elevaron a público mediante escritura inscrita en el Registro Mercantil de Madrid el día 6 de marzo de 2018, al Tomo 37360, Folio 11, Sección 8, Hoja M-666131 e Inscripción 1.

AGILE actúa como sociedad dominante del Grupo AGILE CONTENT (en adelante, el Grupo), compuesto por las siguientes sociedades: (i) AGILE MEDIA COMMUNITIES, A.I.E., (ii) AGILE CONTENT ARGENTINA, S.R.L., (iii) AGILE CONTENT BRASIL DESENVOLVIMENTO DE SOFTWARE, LTDA; y (iv) AGILE CONTENT INVERSIONES, S.L., todas ellas participadas al 100% por la Compañía.

El objeto social de AGILE está expresado en el artículo 2º de sus estatutos sociales, cuyo texto se transcribe literalmente a continuación:

“Artículo 2.- Objeto

1.- La Sociedad tiene por objeto:

La realización de diseño y desarrollo de aplicaciones software para la producción y distribución de toda clase de contenidos y servicios interactivos en medios digitales.

La prestación de servicios de hospedaje de maquinaria y aplicaciones software para la producción y distribución de toda clase de contenidos y servicios interactivos en medios digitales.

El arrendamiento de hardware y software, así como la gestión integral de servicios de mantenimiento y monitorización.

El diseño de toda clase de contenidos y servicios en medios digitales, la asesoría sobre su producción y distribución.

La intermediación comercial entre agentes vinculados al consumo digital de contenidos y servicios.

2.- Dichas actividades podrán ser realizadas por la Sociedad total o parcialmente, de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o participaciones sociales en sociedades con objeto análogo o idéntico.

3.- Quedan excluidas del objeto social todas aquellas actividades para cuyo ejercicio la Ley exija requisitos especiales que no queden cumplidos por esta Sociedad.

4.- Si las disposiciones legales exigiesen para el ejercicio de algunas actividades comprendidas en el objeto social algún título profesional o autorización administrativa, o inscripción en Registros Públicos, dichas actividades deberán realizarse por medio de la persona que ostente dicha titularidad profesional y, en su caso, no podrán iniciarse antes de que se hayan cumplido los requisitos administrativos exigidos.”

2. ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL DOCUMENTO INFORMATIVO DE INCORPORACIÓN

2.1 Finalidad de la ampliación de capital. Destino de los fondos que vayan a obtenerse como consecuencia de la incorporación de las acciones de nueva emisión.

La ampliación de capital no dineraria mediante compensación de créditos tiene como objetivo ejecutar el acuerdo aprobado el pasado 22 de junio de 2018 en la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas donde se aprobó, entre otros puntos, este aumento de capital por compensación de créditos por un monto total de 2.717.313,60 euros. Este importe representa tres contratos de préstamo de acciones que la entidad KNOWKERS CONSULTING & INVESTMENTS, S.L. (en adelante, "KNOWKERS" o el "Acreedor") ostenta frente a la Emisora.

Estos contratos de acciones se suscribieron atendiendo a los siguientes términos y condiciones:

- I. Préstamo de acciones de fecha 19 de noviembre de 2015 en virtud del cual se presta por parte de KNOWKERS 160.428 acciones, representativas en dicha fecha del 1,78% del capital social de AGILE a los efectos de facilitar la puesta a disposición del proveedor de liquidez de la Sociedad conforme el contrato de liquidez suscrito. Atendiendo a lo indicado en el mencionado préstamo, las acciones a restituir a fecha del acuerdo adoptado en la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas equivalentes al 1,78% son 205.211 acciones.
- II. Préstamo de acciones de fecha 27 de junio de 2017 en virtud del cual se presta por parte de KNOWKERS 868.124 acciones, representativas en dicha fecha del 7,53% del capital social de AGILE a los efectos de hacer frente a determinados pagos en el marco de la compra por parte de AGILE CONTENT INVERSIONES, S.L.U., de la totalidad del capital social de OVER THE TOP NETWORKS, S.A. Atendiendo a lo indicado en el mencionado préstamo, las acciones a restituir a fecha del acuerdo adoptado en la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas equivalentes al 7,53% del capital son 868.110 acciones.
- III. Préstamo de acciones de fecha 17 de mayo de 2018 en virtud del cual se modifican las condiciones de vencimiento de los préstamos de acciones descritos en los aparatos I y II inmediatamente anteriores y se concede un nuevo préstamo de acciones por parte de KNOWKERS de 625.000 acciones, representativas del 5,42% del capital social de AGILE a los efectos de facilitar la puesta a disposición de la Sociedad de acciones en autocartera que permitan tanto su enajenación, aplicación de sistemas de retribución, enajenación a favor de inversores o para dar contrapartida en el marco de operaciones societarias.

El Consejo de Administración considera que el aumento de capital propuesto a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas satisface el interés de la Sociedad, en la medida en que le permitirá mantener la sostenibilidad económica y le otorgará mayores recursos para afrontar y desarrollar próximos proyectos e inversiones. Asimismo, permitirá

consolidar y reforzar la estructura de su balance y mejorar los ratios financieros, permitiendo con ello reforzar la actividad y desarrollo de los negocios.

En este sentido, la Sociedad ha alcanzado un acuerdo de capitalización de un crédito que ostentaba KNOWKERS frente a la Sociedad. KNOWKERS es una sociedad de nacionalidad española de responsabilidad limitada, con domicilio en Barcelona, calle Gran de Gracia, número 25, 1º 2º, 08012, y que adicionalmente es el accionista mayoritario de AGILE ostentando un 17,58% de participación en el capital social a fecha del presente Documento de Ampliación.

KNOWKERS es propiedad de Hernán-Santiago Scapusio (61,2%) y Mónica Rayo (38,8%), ambos fundadores de la Compañía, ocupando en la actualidad los puestos de CEO (Director General) y CTO (Directora de Tecnología) respectivamente.

La Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 22 de junio de 2018 adopta el acuerdo de aumento del capital social mediante compensación de créditos, con arreglo a las siguientes características:

- La cuantía total del aumento de capital social asciende a un importe de 2.717.313,60 euros, mediante la emisión de 1.698.321 nuevas acciones de 0,10 euros de valor nominal cada una de ellas, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, numeradas correlativamente de la 11.528.689 a la 13.227.009, ambas inclusive con una prima de emisión de 1,50 euros y sin derecho de suscripción preferente.
- Como consecuencia del aumento de capital previsto, el Acreedor recibirá, en compensación de su crédito, 1.698.321 nuevas acciones de 0,10 euros de valor nominal cada una de ellas, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación.

2.2 Información pública disponible

En cumplimiento con lo dispuesto en la Circular 6/2018, del 24 de julio, sobre la información a suministrar por Empresas en Expansión y SOCIMI incorporadas a negociación al Mercado Alternativo Bursátil ("Circular 6/2018"), el DIIM publicado en noviembre de 2015 y los Documentos de Ampliación Reducidos publicados en julio y noviembre 2016 de la Compañía están disponibles en la página web de la misma (www.agilecontent.com/es), así como en la página web del MAB (http://www.bolsasymercados.es/mab/esp/EE/Ficha/AGILE_CONTENT_ES0105102000.aspx), donde además se puede encontrar la información financiera y los Hechos Relevantes publicados relativos a la Sociedad y a su negocio desde su incorporación al Mercado.

Ambas páginas webs, en cumplimiento de la citada Circular 6/2018, recogen todos los documentos públicos que se han aportado al Mercado para la incorporación de los valores de la Compañía.

2.3 Información financiera

El pasado 24 de octubre de 2018, en cumplimiento con lo dispuesto en la Circular 6/2018 del MAB, AGILE publicó una revisión limitada de los estados financieros intermedios del Grupo consolidado correspondientes al primer semestre de 2018 (i.e. 30 de junio de 2018), así como los estados financieros individuales del mismo periodo. Dicha información se encuentra en el Anexo II del presente Documento de Ampliación además de en la página web del MAB y de la propia Compañía.

Este informe de revisión limitada de los estados financieros intermedios consolidados emitido por la firma BDO Auditores, S.L.P. no contiene opinión con salvedades, desfavorable o denegada, si bien recoge un Párrafo de Énfasis donde se indica que el Grupo AGILE presenta un fondo de maniobra negativo a esta misma fecha de 30 de junio de 2018.

2.4 Información sobre tendencias significativas en cuanto a producción, ventas y costes de la entidad emisora, desde la última información de carácter periódico puesta a disposición del Mercado hasta la fecha del Documento de Ampliación

Tal y como se ha indicado en el punto 2.3 inmediatamente anterior, AGILE publicó una revisión limitada de los estados financieros intermedios del Grupo consolidado correspondientes al primer semestre de 2018, así como los estados financieros individuales del mismo periodo.

Sin embargo, es importante destacar dos acontecimientos que, pese a que se trabajaron durante el primer semestre, se materializaron con posterioridad a 30 de junio y su impacto al cierre del ejercicio será significativo.

- Con fecha 31 de julio de 2018, con el objetivo de soportar el crecimiento orgánico e inorgánico de los próximos años, el Grupo ha cerrado un contrato de préstamo por 1,4 millones de euros con un año de carencia y tres de amortización lineal.
- Con fecha 6 de septiembre de 2018, con el objetivo de reforzar y consolidar su actividad de *advertisement* y lograr soluciones de video para medios y operadores de telecomunicaciones, el Grupo adquirió la unidad de negocios y todos los activos de la entidad Jarvis Digital, S.L. (en adelante, "JARVIS"), focalizada en la publicidad programática de video.

Ambos acontecimientos fueron debidamente comunicados al mercado mediante sus respectivos hechos relevantes publicados el 31 de julio de 2018 y 6 de septiembre de 2018 respectivamente.

A cierre de octubre 2018, el importe neto de la cifra de negocio consolidado del Grupo ascendió a 7.261 miles de euros, con un EBITDA consolidado de 1.238 miles de euros.

Cuenta de Resultados consolidada a cierre de Octubre 2018

(miles euros)

Importe neto de la cifra de negocio	7.261
Trabajos realizados por la empresa para su activo	1.126
Aprovisionamientos	-1.126
Gastos de Personal y Otros gastos de explotación	-6.023
EBITDA (Rdo Explotación + Amortizaciones)	1.238
Amortización del Inmovilizado	-1.553
Resultado de explotación	-315

Estos datos no han sido auditados ni sometidos a revisión limitada.

2.5 Previsiones o estimaciones de carácter numérico sobre ingresos y costes futuros

En el Documento de Ampliación Reducido de Noviembre 2016 emitido por AGILE con motivo de la ampliación dineraria llevada a cabo en esas fechas, la Sociedad publicó el acuerdo inicial de compraventa de una participación mayoritaria, sujeto a un proceso de Due Diligence, con la propiedad de la Compañía ADMAN INTERACTIVE, S.L. (en adelante "ADMAN").

Por este motivo la Sociedad publicó en el apartado 2.4 de dicho Documento de Ampliación Reducido unas proyecciones financieras consolidadas de AGILE incorporando a ADMAN en su perímetro de consolidación.

Dado que finalmente AGILE decidió no acometer esta transacción de compra, la Compañía comunica al mercado que dichas proyecciones financieras no se encuentran actualmente vigentes al variar sensiblemente el perímetro actual de consolidación respecto al entonces publicado.

No obstante lo anterior, y con motivo del acuerdo de financiación alcanzado entre AGILE y el Banco Europeo de Inversiones (BEI), el Consejo de Administración de la compañía, el día 26 de marzo de 2018, aprobó un plan de negocio para los ejercicios 2019 y 2020.

En este plan de negocio, se espera que las principales partidas financieras de la Compañía (Ingresos y EBITDA) evolucionen tal y como se muestra a continuación:

Plan de Negocio 2019-2020

(euros)

	Año 2019	Año 2020
Revenues	14.016.911	18.917.476
EBITDA	3.104.402	5.250.145

2.6 Declaración sobre el capital circulante

El Consejo de Administración, basándose en un informe elaborado internamente, confirma que, después de efectuado el análisis necesario con la diligencia debida, la Compañía dispone del capital circulante ("working capital") suficiente para poder llevar a cabo su actividad al

menos durante los doce meses siguientes a la fecha de presentación del Documento de Ampliación.

Este análisis incorpora en el primer semestre de 2019 la captación de 2,0 millones de euros correspondiente al primer tramo del préstamo aprobado por el Banco Europeo de Inversiones (BEI) a través del cual AGILE puede llegar a obtener financiación por hasta 7,5 millones de euros en función de la consecución de una serie de hitos vinculados al cumplimiento de su plan de negocios.

En caso de no obtener este préstamo de 2,0 millones de euros, punto únicamente sujeto a la emisión de warrants que den derecho al BEI a suscribir acciones de Agile Content S.A., la Sociedad debería buscar alternativas financieras para lograr una financiación de 2,0 millones de euros con la que atender sus compromisos financieros en los próximos doce meses. Algunas de estas alternativas podría ser la refinanciación de la deuda actual, captación de nueva deuda y/o realizar una ampliación de capital.

2.7 Factores de riesgo

Antes de adoptar la decisión de invertir adquiriendo acciones de AGILE, deben tenerse en cuenta, entre otros, los riesgos que se enumeran en el apartado 1.20 “Factores de riesgo” del DIIM publicado en noviembre de 2015 de la Compañía, así como los enumerados en el apartado 2.2 “Factores de riesgo” de los Documentos de Ampliación Reducido publicados en julio y noviembre 2016, los cuales podrían afectar de forma adversa al negocio, los resultados, las perspectivas o la situación financiera, económica o patrimonial de AGILE y de las sociedades que conforman el Grupo.

Estos riesgos no son los únicos a los que AGILE podría tener que hacer frente. Hay otros riesgos que, por su mayor obviedad para el público en general, no se han tratado en el presente apartado.

Además, podría darse el caso de que futuros riesgos, actualmente desconocidos o no considerados como relevantes en el momento actual, pudieran afectar de manera adversa en el negocio, los resultados, las perspectivas o la situación financiera, económica o patrimonial de AGILE y del Grupo. Asimismo, debe tenerse en cuenta que todos los riesgos enumerados podrían tener un efecto adverso en el precio de las acciones de AGILE, lo que podría llevar a una pérdida parcial o total de la inversión realizada.

En relación a los riesgos enumerados en el DIIM de la Compañía de noviembre de 2015 y en los Documentos de Ampliación Reducido de julio 2016 y noviembre 2016, a continuación, se recogen aquellos considerados como más relevantes, nuevos o que han sufrido alguna modificación:

I. Situación financiera de la Sociedad

Tal y como indica el informe de auditoría del ejercicio 2017, así como en la revisión limitada a 30 de junio de 2018, la sociedad tiene un Fondo de Maniobra negativo (3.925 miles de euros a 30 de junio de 2018). La presente ampliación de capital tiene como objetivo, principalmente,

mejorar esta situación financiera tal y como se ha puesto de manifiesto en el apartado 2.1. anterior.

El pasado 19 de diciembre de 2018 la Sociedad publicó mediante Hecho Relevante (https://www.bolsasymercados.es/mab/documentos/HechosRelev/2018/12/05102_HRelev_20181219.pdf) el acuerdo alcanzado con el BEI a través del cual Agile puede llegar a obtener financiación por hasta 7,5 millones de euros en función de la consecución de una serie de hitos vinculados al cumplimiento de su plan de negocios.

Este préstamo de hasta 7,5 millones de euros se divide en tres tramos de 2,0, 2,5 y 3,0 millones de euros respectivamente.

Esta financiación servirá para financiar el plan de inversiones de la Compañía necesario para acometer el plan estratégico presentado al BEI.

II. Potencial ausencia de financiación en condiciones favorables:

La presencia de AGILE en distintos mercados internacionales implica un esfuerzo económico y de gestión evidente. La capacidad económico-financiera de la empresa de poder llevar distintos proyectos a fases avanzadas puede implicar una mayor rentabilidad futura de la Compañía. En este sentido, la falta de capacidad financiera podría obligar a la Compañía a desinvertir en los mismos con rentabilidades, no necesariamente positivas.

A 30 de junio de 2018, el nivel de endeudamiento bruto de AGILE con entidades financieras e instituciones públicas (entidades bancarias y préstamos bonificados) ascendía a 8.621 miles de euros (incluyendo la deuda de 2.717 miles de euros de KNOWKERS objeto de la capitalización en esta ampliación de capital), de los cuales 3.731 miles de euros son deudas a amortizar a largo plazo.

Por otra parte, en el futuro, el Grupo podría necesitar captar nuevos fondos propios o de terceros para atender a sus necesidades de financiación a corto, medio o largo plazo, o para continuar la expansión de su negocio. En este sentido, AGILE no puede asegurar la disponibilidad de recursos financieros de terceros o que éstos estén disponibles en condiciones aceptables. Si la obtención de recursos financieros no fuera posible o resultara menos accesible que en ejercicios anteriores. Esta situación podría ralentizar el crecimiento del negocio afectando a los futuros resultados del Grupo.

A día de hoy, el Grupo se financia con una combinación de fondos propios, préstamos con entidades financieras y programas públicos de financiación en la investigación.

III. Riesgos en la integración de JARVIS:

Tal y como se indica en el apartado 2.4 anterior, AGILE adquirió la unidad de negocio y todos los activos de JARVIS. JARVIS es una *start-up* fundada en 2017 especializada en la gestión y optimización de formatos de publicidad video digital para *Web*, *App* y *Connected TV*. Cualquier problema en la integración de JARVIS podría generar un deterioro del valor de la propia AGILE a pesar de que la Compañía ha puesto los medios necesarios para mitigar este riesgo.

IV. Propiedad intelectual e innovación:

La innovación y la propiedad intelectual son claves para el éxito de la actividad empresarial de AGILE. El Grupo no puede asegurar que las gestiones que ha llevado a cabo para el registro y protección de sus activos intangibles vayan a ser suficientes para evitar la imitación o copia de sus productos por parte de terceros. Si cualquiera de estos riesgos relacionados con la propiedad intelectual se materializasen, el negocio, los resultados, las perspectivas o la situación financiera, económica y patrimonial de AGILE podrían verse adversamente afectados.

V. Activos intangibles y riesgo vinculado al éxito de los proyectos de I+D:

Los gastos de investigación y desarrollo del Grupo son claves para el éxito de su actividad empresarial. La activación de estos gastos está condicionada a los siguientes parámetros: i) los costes tienen que estar específicamente individualizados por proyectos y su coste claramente establecido para que pueda ser distribuido en el tiempo; y ii) se deben tener motivos fundados del éxito técnico y de la rentabilidad económico-comercial futura del proyecto o proyectos de que se traten.

Un eventual incumplimiento de cualquiera de las dos condiciones anteriores podría dar lugar a que la Sociedad tuviera que desactivar parte de la inversión considerada en el pasado, con el consiguiente impacto negativo que esto podría acarrear en los resultados, las perspectivas o la situación financiera, económica o patrimonial de la Sociedad.

VI. Riesgo de concentración de país:

Desde 2012 AGILE ha visto cómo más del 75% de la cifra de facturación procede de fuera de España (principalmente Latinoamérica y Brasil). Este hecho implica que el Grupo está expuesto al riesgo país de países latinoamericanos como Brasil, por lo que la evolución de la economía y las perspectivas en dichos países pueden afectar en un futuro al negocio, los resultados, las perspectivas o la situación financiera, económica o patrimonial de AGILE. El Grupo, para contrarrestar los potenciales impactos negativos, se va a centrar en diversificar su cartera, monetizando y rentabilizando proyectos ya en marcha en la Unión Europea

VII. Expansión internacional:

La expansión internacional conlleva una exposición a riesgos de tipo económico, regulatorio, culturales, fiscales, etc.

La estrategia de AGILE se apoya en gran medida en la expansión internacional de su actividad en múltiples países, bien mediante operaciones de compra-venta o mediante la suscripción de contratos de colaboración mercantil con socios estratégicos locales en los nuevos países a los que se dirija. En este proceso de expansión internacional puede que la Sociedad no sea capaz de desarrollar con éxito su actividad o que lo lleve a cabo de un modo más lento del inicialmente previsto. Así mismo, la situación política, financiera y económica de los países extranjeros en los que opera la Sociedad puede ser inestable, lo que puede afectar de un modo adverso al negocio, los resultados, las perspectivas o la situación financiera, económica

o patrimonial de AGILE. Por tanto, el potencial crecimiento del negocio internacional de AGILE puede verse limitado por factores económicos, políticos y legales existentes en los países en los que pretenda operar.

VIII. La expansión del negocio de AGILE depende de su capacidad de gestionar sus acuerdos de “partenariado” y de una acertada política de adquisiciones:

AGILE cuenta con acuerdos con socios en los distintos países en los que opera. En algunos mercados, especialmente en Brasil, trabaja con distribuidores que cuentan con cierto control sobre el cliente final de AGILE, al contar éstos con la facultad de facturarle directamente. La eventual pérdida o modificación de las condiciones comerciales con estos distribuidores podrían generar un impacto relevante en los ingresos y/o en el margen bruto de AGILE.

Adicionalmente, parte de la estrategia de crecimiento está basada en el desarrollo inorgánico, lo que implica seleccionar a los *targets* adecuados, y adherirlos al negocio vía adquisición de sus acciones. La adecuada selección de socios y de las adquisiciones es crucial para la consecución de una buena imagen de marca (reputación), y una correcta penetración del Grupo en las áreas anglosajonas, que son el objetivo de AGILE a medio plazo.

IX. Salida no deseada de personal clave:

AGILE dispone de personal directivo que acumula experiencia, conocimiento y talento que han ido adquiriendo a lo largo de los años en la Sociedad y en otras empresas del sector. Estas personas resultan claves para el presente y, sobre todo, para el futuro de AGILE. Al margen de aquel personal clave que ostenta un porcentaje de participación en el capital social de la Compañía resulta evidente pensar que cualquier salida no deseada de alguna de estas personas supondría un obstáculo para el Grupo.

X. Evolución de la cotización:

Los mercados de valores presentan en el momento de la elaboración del presente documento una elevada volatilidad, fruto de la coyuntura que la economía y los mercados de valores vienen atravesando en los últimos ejercicios.

El precio de mercado de las acciones del Emisor puede ser volátil. Factores tales como: (i) fluctuaciones en los resultados de AGILE; (ii) cambios en las recomendaciones de los analistas financieros sobre AGILE y en la situación de los mercados financieros españoles e internacionales; (iii) así como venta de acciones por parte de accionistas principales, podrían tener un impacto negativo en el precio de las acciones del Emisor.

Los eventuales inversores han de tener en cuenta que el valor de la inversión en el Grupo puede aumentar o disminuir y que el precio de mercado de las acciones puede no reflejar el valor intrínseco de AGILE.

3. INFORMACIÓN RELATIVA A LA AMPLIACIÓN DE CAPITAL

3.1 Número de acciones de nueva emisión cuya incorporación se solicita y valor nominal de las mismas. Referencia a los acuerdos sociales adoptados para articular la ampliación de capital. Información sobre la cifra de capital social tras la ampliación de capital en caso de suscripción completa de la emisión. En caso de que se trate de un aumento de capital con cargo a aportaciones no dinerarias (incluyendo aumentos de capital por compensación de créditos), breve descripción de la aportación, incluyendo menciones a la existencia de informes de valoración e indicación de la disponibilidad de los mismos

A fecha del presente Documento de Ampliación, el capital social de AGILE está formado por ONCE MILLONES QUINIENTAS VENTIOCHO MIL SEISCIENTAS OCHENTA Y OCHO (11.528.688) acciones de diez céntimos de euro (0,10€) de valor nominal cada una de ellas, alcanzando una cifra de capital social de UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (1.152.868,80€).

El pasado 22 de junio de 2018 la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas aprobó, entre otros puntos, un aumento de capital por compensación de créditos por un monto total de 2.717.313,60 euros. Este importe representa los derechos de crédito que KNOWKERS ostenta frente a AGILE.

Con este objeto, el Consejo de Administración de AGILE celebrado el pasado 17 de mayo de 2018, y en virtud de la delegación realizada por la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de la Compañía celebrada el pasado 22 de junio de 2018, acordó por unanimidad ampliar el capital social de AGILE con la emisión de UN MILLON SEISCIENTAS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTAS VEINTIUN (1.698.321) nuevas acciones de diez céntimos de euro (0,10€) de valor nominal cada una, con una prima de emisión total 1,50€ por cada acción, es decir con una prima de emisión total de DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO EUROS CON CINCUENTA CENTIMOS (2.547.481,50€). El valor efectivo de esta ampliación de capital asciende a un total de DOS MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS TRECE EUROS CON SESENTA CENTIMOS (2.717.313,60€).

Las nuevas acciones gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las acciones de AGILE actualmente en circulación a partir de la fecha en la que la ampliación de capital se declare suscrita y desembolsada.

Una vez ejecutado el acuerdo de ampliar capital adoptado en el Consejo de Administración de AGILE celebrada el pasado 17 de mayo de 2018 el capital social de AGILE ascenderá a TRECE MILLONES DOSCIENTAS VEINTISIETE MIL NUEVE (13.227.009) acciones de diez céntimos de euro (0,10€) de valor nominal cada una de ellas, alcanzando una cifra de capital social de UN MILLON TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS EUROS CON NOVENTA CENTIMOS (1.322.700,90€).

3.2 Descripción de la fecha de inicio y del periodo de suscripción de las acciones de nueva emisión con detalle, en su caso, de los periodos de suscripción preferente, adicional y discrecional, así como indicación de la previsión de suscripción incompleta de la ampliación de capital

Al tratarse de una ampliación de capital por compensación de créditos, no existe derecho de suscripción preferente y ha sido íntegramente suscrita en el momento de la adopción del acuerdo de ampliación por la Junta.

3.3 Información relativa a la intención de acudir a la ampliación de capital por parte de los accionistas principales o los miembros del Consejo de Administración

El aumento de capital por importe de 2.717.313,60 euros será íntegramente suscrito por KNOWKERS, actual accionista de la Sociedad y acreedor del crédito objeto de compensación. Así pues, el desembolso del valor nominal de las nuevas acciones suscritas se realizará mediante la compensación del crédito que el acreedor ostenta frente a la Sociedad. Todo ello de acuerdo con la certificación emitida por el auditor de cuentas de la Sociedad puesta a disposición de los accionistas de acuerdo con lo previsto en el artículo 301.3 del Real Decreto 1/2010 de 2 de julio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital (“Ley de Sociedades de Capital”). Los citados préstamos de acciones descritos en el apartado 2.1. se encuentran totalmente líquidos, vencidos y exigibles a la fecha del presente DAR.

Así pues, una vez KNOWKERS haya suscrito íntegramente estas nuevas acciones, ostentará una participación del 28,16% de capital social de AGILE.

En el Anexo III de este Documento de Ampliación Reducido se incluye el Informe Especial sobre aumento de Capital por Compensación de Créditos elaborado por los auditores de la Sociedad, BDO Auditores, S.L.P., a los efectos previstos en el artículo 301 de la Ley de Sociedades de Capital.

3.4 Características principales de las acciones de nueva emisión y los derechos que incorporan

El régimen legal aplicable a las nuevas acciones de AGILE es el previsto en la ley española y, en particular, en las disposiciones incluidas en la Ley de Sociedades de Capital, en el Real Decreto Ley 21/2017 de 29 de diciembre de medidas urgentes para la adaptación del derecho español a la normativa de la Unión Europea en materia del Mercado de Valores, y en el Real Decreto Legislativo 4/2015 de 23 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores (TRLMV), entre otras, así como en cualquier otra normativa que las desarrolle, modifique o sustituya.

Las acciones de AGILE están representadas por medio de anotaciones en cuenta y están inscritas en los correspondientes registros contables a cargo de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores S.A.U., (“IBERCLEAR”), con domicilio en Madrid, Plaza Lealtad nº 1 y de sus entidades participantes autorizadas.

Las acciones están denominadas en euros.

Todas las acciones, incluidas las que se emitan con ocasión de la ampliación de capital, serán acciones ordinarias y atribuirán los mismos derechos políticos y económicos que las acciones actualmente en circulación a partir de la fecha en la que la ampliación de capital se declare suscrita y desembolsada.

3.5 En caso de existir, descripción de cualquier condición estatutaria a la libre transmisibilidad de las acciones de nueva emisión, compatible con la negociación en el MAB

Las acciones que se emitan en virtud de la ampliación de capital podrán ser transmitidas libremente, sin estar sometidas a restricciones ni condicionamientos de ningún tipo.

4. OTRAS INFORMACIONES DE INTERES

No aplica.

5. ASESOR REGISTRADO Y OTROS EXPERTOS O ASESORES

5.1 Información relativa al Asesor Registrado incluyendo las posibles relaciones y vinculaciones con el emisor

AGILE designó con fecha 2 de junio de 2015 a NORGESTION, S.A. (en adelante “NORGESTION”) como Asesor Registrado, cumpliendo así con el requisito que establecía la Circular 2/2014, de 24 de enero, sobre los requisitos y procedimientos aplicables a la incorporación y exclusión en el Mercado Alternativo Bursátil de acciones emitidas por Empresas en Expansión (en la actualidad Circular 2/2018). En dicha Circular se establece la necesidad de contar con un Asesor Registrado en el proceso de incorporación al Mercado Alternativo Bursátil para empresas en expansión y en todo momento mientras la Sociedad esté presente en este mercado.

Como consecuencia de esta designación, desde dicha fecha NORGESTIÓN asiste a la Sociedad en el cumplimiento de la relación de obligaciones que le corresponden en función de la Circular 16/2016.

AGILE Y NORGESTION, declaran que no existe entre ellos ninguna relación ni vínculo más allá del de Asesor Registrado, descrito en el presente apartado.

NORGESTION fue autorizada por el Consejo de Administración del MAB como Asesor Registrado el 21 de julio de 2011, según establece la Circular 16/2016 y está debidamente inscrita en el Registro de Asesores Registrados del MAB.

NORGESTION se constituyó en San Sebastián el 29 de diciembre de 1972, por tiempo indefinido, y está inscrita en el Registro Mercantil de Guipúzcoa al Tomo 1.114, Folio 191, Hoja SS-2506 inscripción 1ª, con C.I.F nº A-20038022, y domicilio social en Avenida de la Libertad 17, 4ª Planta. 20004 San Sebastián.

Su objeto incluye las actividades de prestación de servicios de asesoramiento estratégico y financiero a empresas e inversores financieros en todo lo relativo a su patrimonio financiero, empresarial e inmobiliario.

El equipo de profesionales de NORGESTION que presta el servicio de Asesor Registrado está formado por un equipo multidisciplinar de profesionales que aseguran la calidad y rigor en la prestación del servicio.

NORGESTION actúa en todo momento, en el desarrollo de su función como Asesor Registrado, siguiendo las pautas establecidas en su Código Interno de Conducta.

5.2 Declaración o Informe de tercero emitido en calidad de experto

En el Anexo III incluye el Informe Especial sobre aumento de Capital por Compensación de Créditos elaborado por los auditores de la Sociedad, BDO Auditores, S.L.P., a los efectos previstos en el artículo 301 de la Ley de Sociedades de Capital.

5.3 Información relativa a otros asesores que hayan colaborado en el proceso de incorporación de las acciones de nueva emisión en el MAB-EE

Además de NORGESTION, como Asesor Registrado, han prestado sus servicios en relación con la incorporación de las acciones de nueva emisión de AGILE al MAB-EE objeto del presente Documento:

- i. LEXCREA, S.L.P. ha actuado como asesor mercantil de la Sociedad.
- ii. BDO Auditores, S.L.P. ha actuado como Auditor en la Revisión Limitada de los estados financieros intermedios consolidados al 30 de junio de 2018.

ANEXOS

- I. Estados Financieros Consolidados Auditados correspondientes al Ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2017.**
- II. Revisión Limitada de los estados financieros intermedios del grupo consolidado correspondientes a los seis primeros meses de 2018, junto con los estados financieros individuales correspondientes al mismo periodo.**
- III. Informe especial, emitido por BDO Auditores, S.L. P. sobre el aumento de capital por compensación de créditos, supuesto previsto en el artículo 301 de la Ley de Sociedades de Capital.**